

Señor Rey D. Felipe Tercero, se sirba formalizar
el nombramiento de tal Escribano Numerario á mi
favor declarandome inmediato sucesor á el dif.
D. José Yague segun lo solicite en mi escrito de
del corriente mes, y mandar semejante el oportuno
testimonio de este nombramiento para con el go-
ber acudir á S. M. y Señores del Supremo con
y obtener su Real aprobacion en el termino de
sesenta dias prefisados por la Ley: Pues en
recibire especial gracia y merced por la q. que
dare rogando á Dios &c. Yeda y Marzo 26
1825

José Lopez
Campo

Decreto. En la Villa de Yeda á treinta de Marzo de mil
ochocientos veinte y cinco, los S. Consejo Justicia
y Regimiento de ella, hallandose reunidos en
salas Capit., se dió cuenta de la anterior sol-
citud del Sr. D. José Lopez Campos, y en su
virtud unanimes y conformes Digeron: Que
declarando como declaran por vacante la
Semia que exerie el Dicho Sr. José Yague
que estaba al cargo y regimen del Num.
cionario, y en virtud de la renuncia q. se hizo
y usando de las facultades concedidas á este Ay-
untamiento por el Sr. Privilegio q. se cita por
el Campos, atendiendo á la falta de oper-
rios de su Casa, debian declararlo y que
ban por inmediato sucesor á la r.

